GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación constituida por Resolución No. 92/2.008 G.A.P. para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 091/10 de fecha 19 de Febrero de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, el Secretario de Hacienda Lic. Ranulfo Aguinagalde, y el funcionario del área afectada, Jefa interina de Ceremonial y Protocolo Lic. Mary Selva Mercado, **cabe aclarar que por Resolución Nro. 241/10 de fecha 05 de Abril de 2010, se sustituye al Lic. Ranulfo Aguinagalde por la Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, nueva Secretaria de Hacienda y nuevo miembro de Comité de Evaluación para todos los llamados**, por tanto integran el actual Comité de Evaluación, el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, el Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el funcionario del área afectada, Jefa interina de Ceremonial y Protocolo Lic. Mary Selva Mercado al verificar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/10, convocado para "SERVICIOS CEREMONIALES GASTRONOMIA Y ALQUILERES", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

CONVOCATORIA

En fecha 11 de marzo de 2010, por expediente N° 303803, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. MARAVILLA RECEPCIONES.
2. MARVELLA RECEPCIONES.
3. FAMA ALQUILERES.
4. DALILA CYNTHIA RAMIREZ.
5. EL ENCUENTRO.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguiente firma y con la siguiente oferta:

ABG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero Leguizamón

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

	Min.	Max.
1.- MARAVILLA RECEPCIONES		
Lote 1	**Gs. 93.640.000.-**	**Gs. 129.768.000.-**
Lote 2	**Gs. 71.730.780.-**	**Gs. 143.681.800.-**

1.- En fecha 26 de Marzo se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01/10, "SERVICIOS CEREMONIALES GASTRONOMIA Y ALQUILERES", en la que se presenta la firma:
1- MARAVILLA RECEPCIONES.
la cual se remite al comité para su correspondiente evaluación.

2.- Seguidamente se verifica la única oferta presentada por la firma MARAVILLA RECEPCIONES y se observa que la misma se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03, y Garantía de Mantenimiento".***
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.
Referente al formulario carta oferta la firma presenta en forma correcta.
Referente a la Declaración Jurada conforme al Art. 40, presenta en forma correcta.
Referente a la Garantía de Mantenimiento la firma presenta una póliza que se adecua al porcentaje establecido en el PBC.
Por tanto la Firma MARAVILLA RECEPCIONES, cumple con los requisitos solicitados en el PBC.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma MARAVILLA RECEPCIONES, de Gladys Mercedes Ayala Báez, por Contrato Abierto, referente al **LOTE 1, por el monto mínimo de Gs. 93.640.000 (guaranies noventa y tres millones seiscientos cuarenta mil) y monto máximo Gs. 129.768.000 (guaranies ciento veintinueve millones setecientos sesenta y ocho mil)** y **LOTE 2, por un monto mínimo de Gs. 71.730.780 (guaranies setenta y un millones setecientos treinta mil setecientos ochenta) y monto máximo de Gs. 143.681.800 (guaranies ciento cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos),** por resultar la única oferta y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 08 de Abril de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda

Lic. Mary S. Mercado.
Jefa Interina